

| | | | | |
|---|---|------------------|----|------|
|  | PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA | CODIGO | | |
| | | FR-GC-21 | | |
| | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 08 | 05 | 2020 |
| VERSION 3 | | | | |

ACTA DE REUNIÓN

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| Reunión: | Consejo de Gobierno |
| Referencia: | Revisión y ajustes de metas |
| Fecha: | 07/05/2025 |
| Lugar: | Sala de Juntas Casa Departamental |
| Redactada por: | Diana Marcela Carillo |

| | |
|-------------------|---|
| Personas citadas: | <ul style="list-style-type: none"> • Nasser Cruz Matus- Secretario de Gobierno • Yeini Yiret Chivatá- Secretaria de Hacienda • Ariel Pedraza- Secretario de Educación • Germán León- Secretario de Planeación • Carlos Octavio Sarmiento- Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible • Neida Rocío Parada- Secretaria General • Mercedes León H- Secretaria de Desarrollo Social • Liliana Marchena- Gerente de Contratación • Marcela Carrillo- Despacho de Gobierno • Everyn Manosalva- Secretaria de Infraestructura |
| Ausentes: | |

Resumen:

Siendo las 7:15 am, del día 7 de mayo de 2024 el señor Secretario de Gobierno con funciones de Gobernador encargado, dio inicio al Consejo de Gobierno, saludando a los presentes y resaltando la importancia de este espacio para hacer el análisis y aprobación los ajustes de algunas metas físicas y financieras en el plan indicativo 2024-2027, derivado del Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, con la finalidad de lograr impactar a nuestras comunidades con proyectos estratégicos que mejoraran la calidad de vida de las personas más vulnerables y fortalecer la productividad y competitividad del departamento.

| | | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|-------------|
|  | PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA | CODIGO FR-GC-21 | | |
| | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 08 | 05 | 2020 |
| | | VERSION 3 | | |

Germán León: Informa que los proyectos que requieren ajustar la alineación estratégica en el plan indicativo para ser aprobados, cumpliendo los lineamientos del principio de planeación son los siguientes: **AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, presentado por la Secretaría de Educación, **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES COMERCIALES Y DE EXPOSICIÓN EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, presentado por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, y **APOYO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA**, presentado por la Secretaria de Infraestructura Física. Y concede la palabra a cada secretario para que realice la sustentación técnica del tema.

Ariel: Informó que el proyecto de ampliación de cobertura en educación terciaria a través de educación para el trabajo y desarrollo humano, dirigida a la población joven y adulta del departamento de Arauca", actualmente cumple de los requisitos generales y sectoriales exigidos por el SGR para el sector educación, sin embargo, no ha sido posible su aprobación por la necesidad de traer a la vigencia actual, la meta física y financiera, porque está programada para la vigencia 2027; como meta física con su indicador es: **1 estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior postsecundaria implementados**, con un recurso asignado de \$ 5.120.823.312,83, y el proyecto requiere únicamente \$ 1.724.610.000. Por lo anterior se solicita la aprobación en el Consejo de Gobierno que el indicador citado, quede con el valor del proyecto para la vigencia 2025 y el saldo de \$ 3.396.213.312,83, se traslada para la vigencia 2026 al indicador Sedes de instituciones de educación superior mejoradas, quedando un total \$8.732.855.004,42. Y las metas físicas para este indicador quedarían 2 sede mejoradas para la vigencia 2025 y 1 sede mejorada para el 2026. Para lo anterior se ha presentado la solicitud formal con fecha del 28 de abril de los corrientes, y se adjuntaron 2 formatos de solicitud de ajuste al plan indicativo, uno por cada indicador ajustado.

Carlos Octavio: Pronunció que el proyecto fortalecimiento de la infraestructura productiva mediante la construcción de corrales comerciales y de exposición en el municipio de Fortul, departamento de Arauca, actualmente se está terminando la formulación y estructuración del proyecto, el cual se requiere asignar un mayor valor a la proyección financiera para la vigencia 2025, toda vez, que en el plan indicativo 2024-2027, cuenta con tan solo \$300.000.000 para el indicador plazas de ferias adecuadas, y el total del proyecto es de \$3.572.812.374,01, lo que significa que se requieren \$ 3.272. 812.374 a ser incorporados a este indicador para la vigencia 2025. La meta física está programada para esta vigencia, 2025. El valor que se requiere se trasladaría del indicador – **Unidades productivas beneficiadas**, específicamente de la vigencia 2024, el cual no fue comprometido el año pasado, quedando este indicador con un saldo de \$127.187.625,99 para la vigencia 2024;

| | | | | |
|---|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA | CODIGO | | |
| | | FR-GC-21 | | |
| | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 08 | 05 | 2020 |
| | VERSION 3 | | | |

como soporte se presenta la solicitud formal con fecha del 5 de mayo de los corrientes, y se adjuntaron 2 formatos de solicitud de ajuste al plan indicativo, uno por cada indicador ajustado.

Dariana: comenta que desde infraestructura, también se solicita realizar ajustes al plan indicativo para poder impactar socialmente a familias araucanas con la financiación para este año, 2025, con el proyecto: **Apoyo para la ampliación de la cobertura del servicio público domiciliario de gas combustible por redes en el municipio de Arauca, departamento de Arauca;** proyecto que tiene un valor presupuestal de \$6.527.269.500; pero el indicador de producto: **Viviendas conectadas a la red local de gas combustible**, para la vigencia 2025, solo cuenta con \$500.000.000, lo que significa que hace falta **\$6.027.269.500**; por eso se proponen los siguientes ajustes a dos indicadores más, del sector Minas y Energía, los cuales son: **1- unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas**, que se ajustará la metas físicas para las vigencias 2025, 2026 y 2027, quedando las siguientes, respectivamente: 8, 38 y 97; y financieramente se hará el siguiente movimiento: de la vigencia 2027 que cuenta con \$9.725.462.933,09, se trasladaran \$4.527.269.500,00 para el indicador **Viviendas conectadas a la red local de gas combustible**, para la vigencia 2025, que se suman a los \$500.000.000 que se tienen programado para la vigencia 2025 en este mismo indicador; ahora, del indicador **2- usuarios beneficiarios con subsidios a la oferta**, se trasladan los recursos programados en la vigencia 2025 - \$500.000.000 y 2026 - \$1.000.000.000, un total de \$1.500.000.000. En general se trasladarán a la vigencia 2025 - **\$6.027.269.500,00** para el indicador **Viviendas conectadas a la red local de gas combustible**, que sumado los \$500.000.000 que tiene programado para esta vigencia, tendrá un total de **\$6.527.269.500,00**; se anexan los tres formatos de solicitud de ajuste de plan indicativo y la solicitud formal de estos ajustes, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

El señor gobernador encargado pregunta, si hay algún otro ajuste del plan indicativo, para realizar los cambios que se necesiten justificadamente.

Los asistentes al Consejo manifiestan que por el momento no tiene algún otro ajuste que conlleve al buen desarrollo de los proyectos estratégicos, y se procede a realizar la deliberación y decisión de aprobación, por tal motivo, el señor Gobernador encargado pregunta a los participantes con voz y voto, que si aprueban estas modificaciones solicitadas por Educación, Agricultura e Infraestructura para alinear los tres proyectos presentados con la solicitud formal de cada ajustes y anexan los formatos de modificación de las metas físicas y de la programación financiera de los indicadores de productos a impactar.

Los integrantes asistentes al Consejo de Gobierno por unanimidad aprueban los ajustes de las metas físicas y programación financieras de los indicadores de producto expuestos por los secretarios y que se relacionan en los formatos de solicitud de ajuste al plan indicativo debidamente firmado por el secretario de la cartera y el profesional del área.

Hace parte integral de la presente acta las solicitudes realizadas por las secretarías y los formatos de solicitud de ajuste del plan indicativo, así: Secretaría de Educación presentó

GOBERNACION DE ARAUCA

"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina; - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

| | | | | |
|---|--|------------------|----|------|
|  | PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA | CODIGO | | |
| | | FR-GC-21 | | |
| | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 08 | 05 | 2020 |
| VERSION 3 | | | | |

solicitud el día 28 de abril de 2025, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario presentó solicitud el día 5 de mayo de 2025, y la Secretaría de Infraestructura Física el día 5 de mayo de 2025.

Gobernador encargado, comparte un mensaje del señor Gobernador Renson Martínez Prada, *"La correcta ejecución presupuestal y la adecuada utilización de los recursos públicos constituyen pilares fundamentales para el cumplimiento de los fines del Estado y la materialización de los compromisos adquiridos en el marco del Plan de Desarrollo Departamental. El seguimiento permanente a la ejecución financiera y técnica de los proyectos es responsabilidad de cada dependencia, y resulta determinante para asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública."*

En concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 489 de 1998, se hace un llamado expreso a los secretarios de despacho para que ejerzan con plena responsabilidad, competencia técnica y transparencia las funciones inherentes a la formulación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos y contratos asignados a sus respectivas dependencias.

*La administración deposita en cada jefe de cartera una **legítima confianza institucional**, sustentada en su idoneidad y conocimiento del marco normativo aplicable, por lo cual **no podrá delegarse de manera informal o improcedente** la responsabilidad directa sobre decisiones administrativas o contractuales. En consecuencia, cada secretario debe asumir, con el respaldo de su equipo técnico, la gestión operativa y jurídica de sus compromisos, garantizando así el uso adecuado de los recursos públicos y la protección del interés general.*

*El Gobernador se reserva el rol de **supervisión y coordinación estratégica**, sin reemplazar las funciones técnicas propias de cada dependencia, en el marco de una gestión pública colaborativa, articulada y sujeta al control preventivo de los organismos de vigilancia."*

De esta manera se transfiere copia de esta acta y los soportes que hacen parte integral de la misma, a la Secretaría de Planeación para los trámites respectivos ante el plan indicativo y demás procesos de aprobación de los proyectos por el sistema general de regalías.

Siendo las 10:20 a.m. del mismo día, se da por terminada la sesión y en constancia firman.

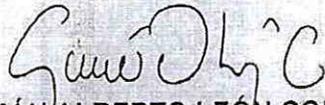
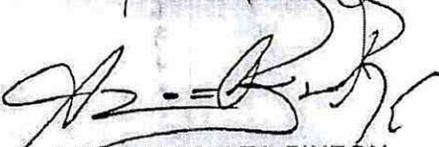
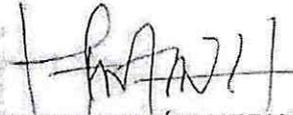
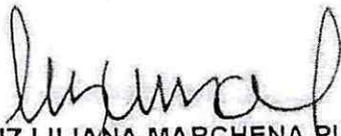
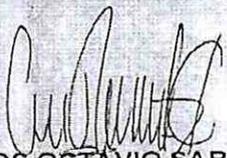
| Conclusiones | |
|--------------|---|
| N° | Descripción |
| 1 | Se desarrolló satisfactoriamente la sesión del Consejo de Gobierno presidida por el Secretario de Gobierno con funciones de Gobernador encargado, cuyo propósito principal fue analizar y aprobar ajustes a |

| | | | | |
|---|--|------------------|----|-----------|
|  | PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA | CODIGO | | |
| | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FR-GC-21 | | |
| | | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 08 | 05 | 2020 |
| | | | | VERSION 3 |

| | |
|---|---|
| 2 | <p>metas físicas y programación financiera del Plan Indicativo Departamental 2024–2027, en el marco del cumplimiento del principio de planeación establecido en la Ley 80 de 1993 y en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental.</p> <p>Las secretarías de Educación, Desarrollo Agropecuario e Infraestructura Física realizaron la sustentación técnica correspondiente para respaldar los ajustes requeridos, en coherencia con los lineamientos del Sistema General de Regalías y los criterios de priorización de proyectos estratégicos con alto impacto social y territorial.</p> |
| 3 | <p>Se evidenció la necesidad de reprogramar metas físicas y redistribuir recursos financieros entre indicadores de producto, con el fin de viabilizar proyectos estratégicos que contribuyen al cierre de brechas en educación, productividad rural y servicios públicos domiciliarios, particularmente dirigidos a mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables del departamento.</p> |
| 4 | <p>Se dejó constancia de que cada solicitud de ajuste fue radicada formalmente ante el despacho del Gobernador en fechas previas a la sesión, acompañada de los formatos técnicos exigidos, y fue debidamente sustentada por los secretarios titulares de cada sector ante el Consejo de Gobierno.</p> |
| 5 | <p>Por unanimidad, los integrantes con voz y voto aprobaron las modificaciones propuestas, autorizando la actualización del Plan Indicativo en lo correspondiente a los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación postsecundaria</i> • <i>Sedes de instituciones de educación superior mejoradas</i> • <i>Plazas de ferias adecuadas</i> • <i>Unidades productivas beneficiadas</i> • <i>Viviendas conectadas a la red local de gas combustible</i> • <i>Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas</i> • <i>Usuarios beneficiarios con subsidios a la oferta</i> <p>Se reitera el mensaje institucional del señor Gobernador Renson Martínez Prada, quien enfatiza en la necesidad de ejercer una administración pública eficiente, ética y comprometida con la ejecución oportuna del presupuesto y la formulación responsable de proyectos,</p> |

| | | | | |
|---|--|-------------------------|-----------|-------------|
|  | PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA | CODIGO | | |
| | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FR-GC-21 | | |
| | | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 08 | 05 | 2020 |
| VERSION 3 | | | | |

| | |
|----------|---|
| 6 | <p>reiterando que la supervisión estratégica corresponde al despacho del Gobernador, mientras que la ejecución técnica recae directamente en los secretarios de despacho y sus equipos.</p> <p>Se dispone remitir copia del acta y los respectivos soportes a la Secretaría de Planeación Departamental, para que proceda con la formalización de los ajustes aprobados ante el Plan Indicativo y los procesos subsiguientes ante el Sistema General de Regalías.</p> |
|----------|---|

| Participantes | Firmas |
|--|--|
| Se aprueba la presente acta y en señal de lo descrito en la misma se firma por los que en ella intervinieron. | |
|  NASSER ANTONIO CRUZ MATUS SECRETARIO DE GOBIERNO |  GERMÁN ALBERTO LEÓN CORONEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN |
|  YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN SECRETARIA DE HACIENDA |  ARIEL PEDRAZA PINZÓN SECRETARIO DE EDUCACIÓN |
|  NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES SECRETARIA GENERAL |  MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL |
|  LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN GERENTE DE CONTRATACIÓN |  CARLOS OCTAVIO SARMIENTO SECRETARIO DE AGRICULTURA |

| | | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|-------------|
|  | PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA | CODIGO FR-GC-21 | | |
| | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 08 | 05 | 2020 |
| | | VERSION 3 | | |


EVERYN DARIANA MANOSALVA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA


DIANA MARCELA CARRILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESPACHO